



Licencia N°: 8-001 D/DNFD

Establecimiento: DROGUERÍA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S.A.

Provincia: PANAMÁ Distrito: PANAMÁ Correg.: BELLA VISTA

Ubicación: Vía Martín Sosa, La Cresta, Galera Situada al lado del Templo Hosanna S/N, Edif. DRGR, Local S/N.

Ofic. Administrativas: Urbanización Calle Mauricio Fidanque, y Venezuela, Calle 45.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS,  
en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que ARTURO MIRÓ RODRÍGUEZ (REPRESENTANTE LEGAL) Cédula: 4-126-1742

En representación de DROGUERÍA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S.A.

ha solicitado permiso para operar como DROGUERÍA

con horario de Operación y Regencia de:

LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 4:30 P.M.; SÁBADOS DE 7:30 A.M. A 12:00 P.M.

actuando como Regente: CÓRDOBA RUDAS, ARIAVA JOYCE

Reg. N° 2,121

con un Horario de Regencia Farmacéutica:

LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 4:30 P.M.; SÁBADOS DE 7:30 A.M. A 12:00 P.M.

**RESUELVE:**

Otorgar permiso a DROGUERÍA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S.A.

Cuyo Representante Legal es: ARTURO MIRÓ RODRÍGUEZ

Cédula: 4-126-1742

Para operar como establecimiento farmacéutico dedicado a:

IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS MÉDICAS.

Expedida el: 24 de Agosto de 2018

Expira: 24 de Agosto de 2019

*Lisbeth Tristán de Brea*

Magistra Lisbeth Tristán de Brea

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



Fundamento Legal: Ley 24 de 29 de enero de 1963

Ley 1 de 10 de enero de 2001.

Decreto ejecutivo 178 de 12 de Julio de 2001.

/VB

Alina Bolívar